



Impuesto Inmobiliario / Alumbrado, Barrido, Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros. Ley 23.514/1987

MIELNICKI MARCELO

RAMOS MEJIA 620 P.06 D.0012

C1405 CIUDAD AUTONOMA DE BS AS

INMOBILIARIO Y ABL

CUOTA 05 - MAYO - AÑO 2025

007-003819762-4 CÓDIGO PARA PAGO ELECTRÓNICO						
3819762	07					
PARTIDA	DV					
COMUNA: 006						

UBICACIÓN DEL INMUEBLE RAMOS MEJIA 620 P.06 D.0012

LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA

MONTO DE LA CUOTA

\$13.719,24

-\$685,96 **BONIFICACIÓN POR PAGO A TERMINO 5%**

PAGO A TÉRMINO: 07/05/2025 \$13.033,28

PAGO FUERA DE TÉRMINO AL:

31/05/2025 \$14.920,81

Los pagos mensuales que se efectúen fuera de término tienen un recargo del 5% más los intereses correspondientes. Conoce todos los beneficios y descuentos vigentes consultando al pie.

SALDO A PAGAR

\$13.033,28

COMPOSICIÓN DE LA CUOTA		IMPU	ESTO INMOBILIARIO:	\$6	\$6.103,43 TASA ABL:		\$7.615,81
VIR:	\$62.859.2	68,90	VFH:	\$19.643.522,30	PORCENT	UAL FISCAL DE LA UNIDAD:	5,7300

BENEFICIOS, DESCUENTOS Y CARGOS EN SU CUOTA

DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO: 10% de descuento para quienes opten por el pago anual, que excepcionalmente en 2025 abarcará 9 meses (abril-diciembre). Es necesario haber abonado las cuotas 1, 2 y 3 (correspondientes a enero, febrero y marzo) para saldar el año completo. La CUOTA ANUAL tiene una sola fecha de pago que, por única vez, es en abril. Pasado su vencimiento sólo se puede abonar en cuotas

Cuando el impuesto anual no supera los \$39.840 se emite una **CUOTA ÚNICA**.

BONIFICACIÓN POR BUEN CUMPLIMIENTO DE PAGO: 10% de bonificación por buen cumplimiento en 2024. Se aplicará sobre cada una de las cuotas mensuales del 2025, sólo si se paga a término cada una de

DESCUENTO POR PAGO A TÉRMINO: 5% de descuento para quienes paguen las cuotas mensuales del año en curso hasta la fecha de vencimiento.

RECARGO POR PAGO FUERA DE TÉRMINO: 5% sobre cada cuota mensual si el pago se realiza después de su vencimiento, más los intereses resarcitorios correspondientes hasta la fecha efectiva de pago

DESCUENTO POR ADHESIÓN A DÉBITO AUTOMÁTICO 2025: Bonificación del 8,33% anual, que se aplicará en la última cuota del tributo (Cuota 12) a quienes hayan adherido su pago a Débito Automático antes es hayan recibido la bonificación por buen cumplimiento.

EXENCIÓN 100% - EXENCIÓN PARCIAL: Beneficio para Jubilados y Pensionados (INM/ABL), Personas con Discapacidad (INM/ABL Y PATENTES) y otras personas u organismos, dentro de los casos y parámetros previstos por la legislación. En el caso de INM/ABL para jubilados, su otorgamiento y porcentaje están vinculados a la valuación y titularidad, debe ser vivienda única y existen topes de ingreso. Cualquier previstos por la legislación. En el caso de INM/ABL para jubilados, su otorgamiento y porcentaje están modificación en las condiciones de exención debe ser comunicada y puede modificar la situación fiscal.

REINTEGRO DE SALDO A FAVOR: Acredita pagos en exceso (mismo impuesto y objeto) que se hayan realizado por pago doble y que hayan sido detectados automáticamente por el sistema, sin que se haya solicitado su reintegro previamente por otra vía

IMPORTANTE: Para acceder a estos beneficios, en todos los casos, debe tratarse de personas humanas que no registren deuda vencida y con partidas correctamente titularizadas. Realice este trámite en la página web de AGIP, ingresando a "Trámites - Actualización de datos del Titular - Nominación de Partida" y completando los datos de contacto y la documentación requerida.

TODA MODIFICACIÓN POSTERIOR AL CIERRE DE ESTA LIQUIDACIÓN NO SE VERÁ REFLEJADA EN LA PRESENTE BOLETA.

INCUCAI 0800 555 4628 - Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante / 144 - Todas tenemos derecho a una vida sin violencia

Cumplir nos beneficia a todos

Código QR - Pago con billeteras virtuales



